



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	10356919
EXP. N°	6860763



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 151 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 26 MAR 2026

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N°169-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de febrero del 2026; el Informe técnico N°05-2026-GRJ/GRI/SGE-LGRP, de fecha 17 de febrero de 2026; el Memorando N° 282-2026-GRJ-GRI-SGE, de fecha 13 de febrero del 2026; la Carta N°003-2026-CONSORCIO BAJO KIMIRIKI de fecha 26 de enero del 2026; la Carta N° 109-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de enero del 2026; el Informe Técnico N°01-2026-GRJ/GRI/SGE-LGRP, de fecha 15 de enero de 2026; el Memorando N° 27-2026-GRJ-GRI-SGE, de fecha 09 de enero del 2026; la Carta N°003-2025-CONSORCIO BAJO KIMIRIKI de fecha 13 de marzo del 2025; el ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA N°01, de fecha 04 de marzo del 2025; el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N°01, de fecha 14 de enero del 2025; la Carta N° 2831-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 16 de diciembre del 2025; el Informe Técnico N°045-2025-GRJ/GRI/SGE-LGRP, de fecha 16 de diciembre de 2025; el Memorando N° 3129-2025-GRJ-GRI-SGE, de fecha 15 de diciembre del 2025; la Carta N°08-2025-CONSORCIO BAJO KIMIRIKI de fecha 15 de diciembre del 2025; la Carta N° 2772-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de diciembre del 2025; el Informe técnico N°043-2025-GRJ/GRI/SGE-LGRP, de fecha 11 de diciembre de 2025; el Memorando N° 3102-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de diciembre del 2025; la Carta N°01-2025-CONSORCIO BAJO KIMIRIKI de fecha 13 de enero del 2025; la Carta N° 1165-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de junio del 2025; el Informe técnico N°010-2025-GRJ/GRI/SGE-LGRP, de fecha 05 de junio de 2025; el Memorando N° 1312-2025-GRJ-GRI-SGE, de fecha 05 de junio del 2025; la Carta N°012-2024-CONSORCIO BAJO KIMIRIKI de fecha 13 de diciembre del 2024; el Contrato N°335-2024/GRJ/ORAF, de fecha 13 de noviembre de 2024 y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, la Sub-Gerencia de Estudios, tiene por función a formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato N°335-2024/GRJ/ORAF, de fecha 13 de noviembre de 2024 se suscribe el contrato entre el Gobierno Regional de Junín, debidamente representada por la C.P.C MARIANELA LIZ QUISPE SALAS, Directora Regional de Administración y Finanzas y CONSORCIO BAJO KIMIRIKI, debidamente representado por el Sr. Angel Vladimir Aquino Canto, representante común, para los servicios de consultoría de obra en la elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2653202;

Que, mediante la Carta N°012-2024-CONSORCIO BAJO KIMIRIKI de fecha 13 de diciembre del 2024 el Sr. Angel Vladimir Aquino Canto, remite el PRIMER ENTREGABLE del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2653202 a la Sub Gerencia de Estudios para su evaluación y aprobación, de acuerdo con el CONTRATO N°335-2024/GRJ/ORAF, el cual es recepcionado por la Sub Gerencia de Estudios con fecha 21 de enero de 2025;

Que, mediante la Carta N°01-2025-CONSORCIO BAJO KIMIRIKI de fecha 13 de enero del 2025 el Sr. Ángel Vladimir Aquino Canto, remite el SEGUNDO ENTREGABLE del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2653202 a la Sub Gerencia de Estudios para su evaluación y aprobación, de acuerdo con el CONTRATO N°335-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N°01, de fecha 14 de enero del 2025, debido que no se tiene la disponibilidad de terreno para el desarrollo del plan de contingencia, por lo que no es posible realizar la culminación para el plan de contingencia, del tercer entregable, en los plazos programados según contrato. Por lo tanto, se da como causal la suspensión de plazo para el CONSORCIO BAJO KIMIRIKI;

Que, mediante ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA N°01, de fecha 04 de marzo del 2025, se reinicia el plazo de ejecución del servicio de consultoría del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2653202 a partir del 04 de marzo del 2025;

Que, mediante la Carta N°003-2025-CONSORCIO BAJO KIMIRIKI de fecha 13 de marzo del 2025 el Sr. Ángel Vladimir Aquino Canto, remite el TERCER ENTREGABLE del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2653202 a la Sub Gerencia de Estudios para su evaluación y aprobación, de acuerdo con el CONTRATO N°335-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante el Memorando N° 1312-2025-GRJ-GRI-SGE, de fecha 05 de junio del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe – Sub gerente de Estudios, remite al Ing. Luis Gabriel Romero Palacios – personal CAS el primer entregable del proyecto con CUI N°2653202 para su evaluación de oficio;

Que, mediante el Informe Técnico N°010-2025-GRJ/GRI/SGE-LGRP, de fecha 05 de junio de 2025, el Ing. Luis Gabriel Romero Palacios - Profesional de planta (CAS) remite al Ing. Frank Gonzales Quispe - Sub gerente de Estudios, el Informe de evaluación de primer entregable del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2653202, indicando que se encuentra CONFORME;



Que, mediante la Carta N° 1165-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de junio del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Subgerente de Estudios remite al CONSORCIO BAJO KIMIRIKI, la conformidad del PRIMER ENTREGABLE del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2653202;

Que, mediante el Memorando N° 3102-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de diciembre del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe – Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Luis Gabriel Romero Palacios – personal CAS el segundo entregable del proyecto con CUI N°2653202 para su evaluación de oficio;



Que, mediante el Informe Técnico N°043-2025-GRJ/GRI/SGE-LGRP, de fecha 11 de diciembre de 2025, el Ing. Luis Gabriel Romero Palacios - Profesional de planta (CAS) remite al Ing. Frank Gonzales Quispe - Sub Gerente de Estudios, el Informe de evaluación de segundo entregable del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2653202, indicando que se encuentra OBSERVADO;

Que, mediante la Carta N° 2772-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de diciembre del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Subgerente de Estudios comunica al CONSORCIO BAJO KIMIRIKI, LA REVISIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2653202, indicando que se encuentra OBSERVADO;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante la Carta N°08-2025-CONSORCIO BAJO KIMIRIKI de fecha 15 de diciembre del 2025 el Sr. Ángel Vladimir Aquino Canto, remite el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL SEGUNDO ENTREGABLE del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2653202 a la Sub Gerencia de Estudios para su evaluación y aprobación, de acuerdo con el CONTRATO N°335-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante el Memorando N° 3129-2025-GRJ-GRI-SGE, de fecha 15 de diciembre del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe – Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Luis Gabriel Romero Palacios – personal CAS el levantamiento de observaciones del segundo entregable del proyecto con CUI N°2653202 para su evaluación de oficio;

Que, mediante la Carta N° 2831-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 16 de diciembre del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Subgerente de Estudios comunica al CONSORCIO BAJO KIMIRIKI, LA REVISIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2653202, indicando que se encuentra CONFORME;

Que, mediante el Memorando N° 27-2026-GRJ-GRI-SGE, de fecha 09 de enero del 2026, el Ing. Frank Gonzales Quispe – Sub gerente de estudios, remite al Ing. Luis Gabriel Romero Palacios – personal CAS el tercer entregable del proyecto con CUI N°2653202 para su evaluación de oficio;

Que, mediante el Informe Técnico N°01-2026-GRJ/GRI/SGE-LGRP, de fecha 15 de enero de 2026, el Ing. Luis Gabriel Romero Palacios - Profesional de planta (CAS) remite al Ing. Frank Gonzales Quispe - Sub gerente de estudios, el Informe de evaluación del tercer entregable del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2653202, indicando que se encuentra OBSERVADO;

Que, mediante la Carta N° 109-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de enero del 2026, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Subgerente de Estudios comunica al CONSORCIO BAJO KIMIRIKI, LA REVISIÓN DEL TERCER ENTREGABLE del expediente técnico del proyecto: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2653202, indicando que se encuentra OBSERVADO;

Que, mediante la Carta N°003-2026-CONSORCIO BAJO KIMIRIKI de fecha 26 de enero del 2026 el Sr. Ángel Vladimir Aquino Canto, remite el levantamiento de observaciones del TERCER ENTREGABLE del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2653202 a la Sub Gerencia de Estudios para su evaluación y aprobación, de acuerdo con el CONTRATO N°335-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante el Memorando N° 282-2026-GRJ-GRI-SGE, de fecha 13 de febrero del 2026, el Ing. Frank Gonzales Quispe – Sub gerente de estudios, remite al Ing. Luis Gabriel Romero Palacios – personal CAS el levantamiento observaciones del tercer entregable del proyecto con CUI N°2653202 para su evaluación de oficio;

Que, mediante el Informe Técnico N°05-2026-GRJ/GRI/SGE-LGRP, de fecha 17 de febrero de 2026, el Ing. Luis Gabriel Romero Palacios - Profesional de planta (CAS) remite al Ing. Frank Gonzales Quispe - Sub gerente de estudios, el Informe de evaluación del levantamiento de observaciones del tercer entregable del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2653202, indicando que se encuentra CONFORME;

Que, mediante Informe Técnico N° 169-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de febrero del 2026, suscrito por el ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub-Gerente de Estudios, solicita aprobación mediante acto resolutivo el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2653202; detallando lo siguiente:



"(...)

4. ANÁLISIS

El expediente técnico de proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2653202 fue evaluado por el Ing. LUIS GABRIEL ROMERO PALACIOS, con CIP N° 338675, mediante el Informe Técnico N°05-2026-GRJ/GRI/SGE-LGRP otorga la CONFORMIDAD al expediente del TERCER ENTREGABLE (expediente técnico definitivo)

4.1. Del contenido mínimo del expediente técnico presenta lo siguiente:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CONFORME
00.	CARÁTULA	SI PRESENTA	CONFORME
00.	DECLARACIÓN JURADA	SI PRESENTA	CONFORME
	DECLARACIÓN JURADA DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN EL PROYECTO, EN CADA ESPECIALIDAD	SI PRESENTA	CONFORME
01.	ESTUDIOS BÁSICOS	SI PRESENTA	CONFORME
	ESTUDIO DE DEMANDA	SI PRESENTA	CONFORME
	MEMORIA DESCRIPTIVA	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA DE CALCULO DE DEMANDA, POBLACIÓN POTENCIAL, POBLACIÓN EFECTIVA Y CIERRE DE BRECHA	SI PRESENTA	CONFORME
	ANEXOS	SI PRESENTA	CONFORME
	ESTUDIO TOPOGRÁFICO	SI PRESENTA	CONFORME
	INFORME TOPOGRÁFICO	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANIMETRÍA GENERAL	SI PRESENTA	CONFORME
	ANEXOS	SI PRESENTA	CONFORME
	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	SI PRESENTA	CONFORME
	MEMORIA DESCRIPTIVA	SI PRESENTA	CONFORME
	ANEXOS	SI PRESENTA	CONFORME
	EVALUACIÓN DE RIESGOS ANTE DESASTRES NATURALES	SI PRESENTA	CONFORME
	INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	SI PRESENTA	CONFORME
	ANEXOS	SI PRESENTA	CONFORME
	ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA	SI PRESENTA	CONFORME



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CONFORME
	PROGRAMA Y PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO APROBADO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE (DREJ)	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI PRESENTA	CONFORME
	MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANIMETRÍA DE PLANTAS	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANIMETRÍA DE CORTES Y ELEVACIONES	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANIMETRÍA DE DETALLES	SI PRESENTA	CONFORME
	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS (OBLIGATORIO SOLO PARA ZONAS URBANAS - DE CORRESPONDER)		NO CORRESPONDE
	ANEXOS	SI PRESENTA	CONFORME
	PROYECTO DE DEMOLICIÓN (de corresponder)	SI PRESENTA	CONFORME
	MEMORIA DESCRIPTIVA	SI PRESENTA	CONFORME
	INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANIMETRÍA GENERAL	SI PRESENTA	CONFORME
	ANEXOS	SI PRESENTA	CONFORME
	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	SI PRESENTA	CONFORME
	INFORME ACORDE A NORMATIVA VIGENTE	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE, EN SU LUGAR SE PRESENTO UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
2.00	ESPECIALIDADES	SI PRESENTA	CONFORME
	ARQUITECTURA, EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANO DE UBICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	SI PRESENTA	CONFORME
	MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANIMETRÍA DE PLANTAS	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANIMETRÍA DE CORTES Y ELEVACIÓN	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANIMETRÍA DE DETALLES	SI PRESENTA	CONFORME
	CUADRO DE ACABADOS DE ARQUITECTURA	SI PRESENTA	CONFORME
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA DE RESUMEN DE METRADOS DE ARQUITECTURA	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA DETALLADA DE METRADOS DE ARQUITECTURA (por ítem)	SI PRESENTA	CONFORME
	MEMORIA DESCRIPTIVA DE PROYECTO DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANIMETRÍA DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	SI PRESENTA	CONFORME
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA DE RESUMEN DE METRADOS DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA DETALLADA DE METRADOS DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN (por ítem)	SI PRESENTA	CONFORME
	PLAN DE CONTINGENCIA (De corresponder)	SI PRESENTA	CONFORME
	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS (obligatorio solo para zonas urbanas - de corresponder)	SI PRESENTA	CONFORME
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIAS DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (De corresponder)	SI PRESENTA	CONFORME
	ANEXOS	SI PRESENTA	CONFORME
	ESTRUCTURAS	SI PRESENTA	CONFORME
	MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURAS	SI PRESENTA	CONFORME
	MEMORIA DE CÁLCULO DE ESTRUCTURAS	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANIMETRÍA GENERAL	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANIMETRÍA DE DETALLE	SI PRESENTA	CONFORME
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA DE RESUMEN DE METRADOS DE ESTRUCTURAS	SI PRESENTA	CONFORME





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CONFORME
	HOJA DETALLADA DE METRADOS DE ESTRUCTURAS (por ítem)	SI PRESENTA	CONFORME
	ANEXOS	SI PRESENTA	CONFORME
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECAÑICAS, COMUNICACIONES	SI PRESENTA	CONFORME
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES	SI PRESENTA	CONFORME
	MEMORIA DE CALCULO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANO GENERAL	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANO DE DETALLE	SI PRESENTA	CONFORME
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA RESUMEN DE METRADOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA DETALLADA DE METRADOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	SI PRESENTA	CONFORME
	ANEXOS (De corresponder)	SI PRESENTA	CONFORME
	INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS (DE CORRESPONDER)		
	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	MEMORIA DE CALCULO DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	PLANO GENERAL	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	PLANO DE DETALLE	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	HOJA DE RESUMEN DE METRADOS DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	HOJA DETALLADA DE METRADOS DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	ANEXOS	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN		
	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN	SI PRESENTA	CONFORME
	MEMORIA DE CALCULO DE INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANO GENERAL	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANO DE DETALLE	SI PRESENTA	CONFORME
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA RESUMEN DE METRADOS DE INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA DETALLADA DE METRADOS DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	SI PRESENTA	CONFORME
	ANEXOS	SI PRESENTA	CONFORME
	INSTALACIONES DE GAS (DE CORRESPONDER)		
	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES DE GAS	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	MEMORIA DE CALCULO DE INSTALACIONES DE GAS	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	PLANO GENERAL	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	PLANO DE DETALLE	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIONES A GAS	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	HOJA DE RESUMEN DE METRADOS DE INSTALACIONES DE GAS	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	HOJA DETALLADA DE METRADOS DE INSTALACIONES DE GAS	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	ANEXOS	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CONFORME
	INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	CONFORME
	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	CONFORME
	MEMORIA DE CALCULO DE INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANIMETRÍA GENERAL	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANIMETRÍA DE DETALLE	SI PRESENTA	CONFORME
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA RESUMEN DE METRADOS DE INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA DETALLADA DE METRADOS DE INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	CONFORME
	ANEXOS	SI PRESENTA	CONFORME
	PROYECTO DE DEMOLICIÓN ( DE CORRESPONDER	SI PRESENTA	CONFORME
	MEMORIA DESCRIPTIVA	SI PRESENTA	CONFORME
	INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO	SI PRESENTA	CONFORME
	PLANIMETRÍA GENERAL	SI PRESENTA	CONFORME
	ANEXOS	SI PRESENTA	CONFORME
	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DE CORRESPONDER	SI PRESENTA	CONFORME
	ACORDE A NORMATIVA VIGENTE; TRAMITE O CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y/O TRAMITE DE DOCUMENTO QUE CORRESPONDE AL PRESENTE PROYECTO DE INVERSIÓN	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE, EN SU LUGAR SE PRESENTO UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
	EQUIPAMIENTO	SI PRESENTA	CONFORME
	ACORDE A NECESIDAD DEL PROYECTO	SI PRESENTA	CONFORME
3.00	METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	SI PRESENTA	CONFORME
	RESUMEN CONSOLIDADO DE METRADOS	SI PRESENTA	CONFORME
	METRADOS DE OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	SI PRESENTA	CONFORME
	METRADOS DE ESTRUCTURAS	SI PRESENTA	CONFORME
	METRADOS DE ARQUITECTURA	SI PRESENTA	CONFORME
	METRADOS DE INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	CONFORME
	METRADOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS (De corresponder)	SI PRESENTA	CONFORME
	METRADOS DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	SI PRESENTA	CONFORME
	METRADOS DE INSTALACIONES DE GAS (De corresponder)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	METRADOS DE IMPACTO AMBIENTAL	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	METRADOS DE EQUIPAMIENTO	SI PRESENTA	CONFORME
	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	SI PRESENTA	CONFORME
	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	SI PRESENTA	CONFORME
	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS ESTRUCTURAS	SI PRESENTA	CONFORME
	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS ARQUITECTURA	SI PRESENTA	CONFORME
	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	CONFORME
	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS (De corresponder)	SI PRESENTA	CONFORME
	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	SI PRESENTA	CONFORME
	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS INSTALACIONES DE GAS (De corresponder)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS IMPACTO AMBIENTAL	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CONFORME
	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS EQUIPAMIENTO	SI PRESENTA	CONFORME
	RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS	SI PRESENTA	CONFORME
	RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD.	SI PRESENTA	CONFORME
	RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ESTRUCTURAS	SI PRESENTA	CONFORME
	RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ARQUITECTURA	SI PRESENTA	CONFORME
	RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	CONFORME
	RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS (De corresponder)	SI PRESENTA	CONFORME
	RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	SI PRESENTA	CONFORME
	RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS INSTALACIONES DE GAS (De corresponder)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS IMPACTO AMBIENTAL	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS EQUIPAMIENTO	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA RESUMEN DE PRESUPUESTO	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA DE PRESUPUESTO ESTRUCTURAS	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA DE PRESUPUESTO ARQUITECTURA	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA DE PRESUPUESTO INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA DE PRESUPUESTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS (De corresponder)	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA DE PRESUPUESTO INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA DE PRESUPUESTO INSTALACIONES DE GAS (De corresponder)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	HOJA DE PRESUPUESTO IMPACTO AMBIENTAL	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	HOJA DE PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO	SI PRESENTA	CONFORME
	HOJA DE PRESUPUESTO GASTOS GENERALES	SI PRESENTA	CONFORME
	FORMULA POLINÓMICA		
	FORMULA POLINÓMICA ESTRUCTURAS	SI PRESENTA	CONFORME
	FORMULA POLINÓMICA ARQUITECTURA	SI PRESENTA	CONFORME
	FORMULA POLINÓMICA INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	CONFORME
	FORMULA POLINÓMICA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS (De corresponder)	SI PRESENTA	CONFORME
	FORMULA POLINÓMICA INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	SI PRESENTA	CONFORME
	FORMULA POLINÓMICA INSTALACIONES DE GAS (De corresponder)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	FORMULA POLINÓMICA IMPACTO AMBIENTAL	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	FORMULA POLINÓMICA EQUIPAMIENTO	SI PRESENTA	CONFORME
	CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA (GANTT)	SI PRESENTA	CONFORME
	CRONOGRAMA VALORIZADO	SI PRESENTA	CONFORME
	CURVA S	SI PRESENTA	CONFORME
	CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	SI PRESENTA	CONFORME
	ANEXOS	SI PRESENTA	CONFORME
	RESUMEN DE COTIZACIONES DE ARQUITECTURA	SI PRESENTA	CONFORME
	RESUMEN DE COTIZACIONES DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	SI PRESENTA	CONFORME
	RESUMEN DE COTIZACIONES DE ESTRUCTURA	SI PRESENTA	CONFORME





ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CONFORME
	RESUMEN DE COTIZACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES	SI PRESENTA	CONFORME
	RESUMEN DE COTIZACIONES DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS (De corresponder)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	RESUMEN DE COTIZACIONES DE INSTALACIONES A GAS (De corresponder)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
4.00	RESUMEN DE COTIZACIONES DE INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	CONFORME
	SANEAMIENTO DE TERRENOS	SI PRESENTA	CONFORME
	TITULO DE PROPIEDAD O DONACIÓN O ALGÚN DOCUMENTO EQUIVALENTE A NOMBRE DEL MINISTERIOS DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD O ENTIDAD RESPONSABLE	SI PRESENTA	CONFORME
	FACTIBILIDAD DE AGUA Y ALCANTARILLADO A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD O ENTIDAD RESPONSABLE	SI PRESENTA	CONFORME
	FACTIBILIDAD DE TELEFONÍA	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	FACTIBILIDAD DE INTERNET	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	FACTIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA	SI PRESENTA	CONFORME
	MODELAMIENTO VIRTUAL	SI PRESENTA	CONFORME
	TRAMITE DE EXPEDIENTE DE MEDIA TENSION; SEGÚN MÁXIMA DEMANDA (De corresponder)	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE
	TRAMITE DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIAS DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (De corresponder)	SI PRESENTA	CONFORME
	OTRA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERE EL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA SU APROBACIÓN Y EJECUCIÓN	SI PRESENTA	CONFORME



**4.2. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución es de 240 días calendario (08 MESES), en conformidad al cronograma de ejecución.

**4.3. DE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

La modalidad de ejecución es por la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata.

**4.4. DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

El costo final de inversión asciende a la suma S/. 13,205,929.01 (Trece millones doscientos cinco mil novecientos veintinueve con 01/100 soles), con precios vigentes al mes de enero del 2026, la cual contiene y se detalla de la siguiente manera:

Item	Descripción	Parcial
1.0	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	134,948.10
2.0	ESTRUCTURAS	4,656,992.00
3.0	ARQUITECTURA	2,241,269.16
4.0	INSTALACIONES SANITARIAS	505,914.49
5.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES	645,297.04
6.0	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	912,807.59

Costo Directo		9,297,228.38
Liquidación	5.00%	464,861.42
Gastos Generales	8.15%	757,724.11
<b>SUB TOTAL</b>		<b>10,519,813.91</b>
IGV	18.60%	1,693,586.50
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>12,413,380.41</b>
Supervisión	4.100000%	508,948.60
Expediente técnico		220,000.00
Gestión de proyecto		63,600.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>		<b>13,205,929.01</b>





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



## 5. CONCLUSIONES

*El expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2653202, tiene un costo final de inversión de S/. 13,205,929.01 (Trece millones doscientos cinco mil novecientos veintinueve con 01/100 soles), con presupuesto vigente al mes de enero del 2026, y un plazo de ejecución de 240 días calendario.*

*La Sub Gerencia de Estudios emite su OPINIÓN FAVORABLE y CONFORMIDAD a la evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2653202, firmado por el Ing. Luis Gabriel Romero Palacios, mediante el INFORME TÉCNICO N°05-2026-GRJ/GRI/SGE-LGRP. (...)"*

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación de la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2653202;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2653202 adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiendo su aprobación a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN;

Estando a lo propuesto por la Sub-Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°. - APROBAR, EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2653202, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de 240 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de enero del 2026, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/ 12,413,380.41
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 508,948.60
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 220,000.00
GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 63,600.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/13,205,929.01</b>

(Son: Trece Millones Doscientos cinco Mil Novecientos veintinueve con 01/100 soles)

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 31364 DE CENTRO POBLADO BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2653202, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico del proyecto de inversión en mención, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto el Ing. Ángel Vladimir Aquino Canto, con registro CIP N° 267672, el Evaluador el Ing. Romero Palacios Luis Gabriel, con registro CIP N° 338675 y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 MAR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)